

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

083 Piura,

15 MAR 2012

**VISTOS:** Informe N° 014-2012/GRP-440330-JRMD de fecha 24 de febrero de 2012, Carta N° 011-2012/GRP-440330-VMKL de fecha 24 de febrero de 2012, Informe N° 137-2012/GRP-440330 de fecha 24 de febrero de 2012, Informe N° 207-2012/GRP-440300 de fecha 27 de febrero de 2012, Memorando N° 713-2012/GRP-440000 de fecha 12 de marzo de 2012, Informe N° 085-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 14 de marzo de 2012, Informe N° 0215-2012/GRP-440320 de fecha 14 de marzo de 2012, **relacionados con la Aprobación del Expediente Técnico de la: "LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACION DREN SULLANA TRAMO LAGUNA AZUL-PUENTE DE INGRESO LA LEGUA".**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 014-2012/GRP-440330-JRMD de fecha 24 de febrero de 2012, el proyectista, Ing. Juan Roberto More Durán con CIP N° 70408, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la: **"LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACION DREN SULLANA TRAMO LAGUNA AZUL-PUENTE DE INGRESO LA LEGUA"**, el cual tiene como objetivo dar mantenimiento mediante la limpieza, desbroce y descolmatación de la infraestructura de todo el dren para la adecuada evacuación de aguas pluviales. Así también este expediente técnico contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Relación de Insumos, Análisis de Precios Unitarios, Sustento de Metrados, Presupuesto Analítico, Desagregado de Presupuesto Analítico, Desagregado de Gatos Generales, Calendario de Avance de Obra, Calendario Valorizado de Avance de Obra, Calendario de Adquisición de Insumos, Panel Fotográfico y Planos. Con un valor referencial ascendente a S/. 220,665.69 (Doscientos Veinte Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 69/100 Nuevos Soles), incluyendo IGV, gastos generales, y supervisión con precios vigentes al mes de febrero de 2012, con un plazo de ejecución de 30 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Carta N° 011-2012/GRP-440330-VMKL de fecha 24 de febrero de 2012, el Ing. Victor Kcomt Li, en calidad de revisor, remite el Expediente Técnico a la Dirección de Estudios y Proyectos, dando la conformidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 137-2012/GRP-440330 de fecha 24 de febrero de 2012, la Dirección de Estudios y Proyectos alcanza a la Dirección General de Construcción el Expediente Técnico, otorgando la conformidad correspondiente para que continúe con el trámite y aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 207-2012/GRP-440300 de fecha 27 de febrero de 2012, la Dirección General de Construcción remite el Expediente Técnico a la Gerencia Regional de Infraestructura, otorgando la conformidad correspondiente y solicitando su aprobación para la emisión de la resolución respectiva.

Que, mediante proveído de fecha 08 de marzo de 2012 contenido en el Informe N° 0007-2012/GRP-400000, el Presidente del Gobierno Regional Piura, dispone que la ejecución de los trabajos de limpieza de los drenes estará a cargo del Programa de Apoyo Social (PAS);

Que, mediante Memorando N° 713-2012/GRP-410000, de fecha 12 de marzo de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas;

Que, mediante Informe N° 085-2012/GRP-440320-BLGN, de fecha 14 de marzo de 2012, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que el expediente técnico contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y a la Directiva N° 003-2012/GRP-SGRNS "Gestión de la



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 083 -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura,

15 MAR 2012

Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas (Administración Directa)", por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el Ingeniero proyectista, el revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico de la: "**LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACION DREN SULLANA TRAMO LAGUNA AZUL-PUENTE DE INGRESO LA LEGUA**", el cual tiene como objetivo dar mantenimiento mediante la limpieza, desbroce y descolmatación de la infraestructura de todo el dren para la adecuada evacuación de aguas pluviales. Con un valor referencial ascendente a S/. 220,665.69 (Doscientos Veinte Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 69/100 Nuevos Soles), incluyendo IGV, gastos generales, y supervisión con precios vigentes al mes de febrero de 2012, con un plazo de ejecución de 30 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Informe N° 0215-2012/GRP-440320, de fecha 14 de marzo de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto del Expediente Técnico referido, solicitando a su despacho la aprobación respectiva;

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; y Dirección General de Construcciones.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, del publicada el 10 de septiembre de 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Expediente Técnico de la: "**LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACION DREN SULLANA TRAMO LAGUNA AZUL-PUENTE DE INGRESO LA LEGUA**", elaborado por el proyectista, Ing. Juan Roberto More Durán con CIP N° 70408, revisado por el Ing. Víctor Manuel Kcomt Li con CIP N° 27815. Con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción, según fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 220,665.69 (Doscientos Veinte Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 69/100 Nuevos Soles), incluyendo IGV, gastos generales, y supervisión con precios vigentes al mes de febrero de 2012, con un plazo de ejecución de 30 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

**ARTÍCULO TERCERO:** El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la estructura programática siguiente:

Fuente de Financiamiento	:	5	Recurso Determinados
Rubro	:	18	Canon y Sobre Canon, Regalías
Tipo de Recurso	:	K	
Secuencia Funcional	:	0316	01441 Sistema de Drenaje Pluvial
Programa	:	9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

083

Piura, 15 MAR 2012

Producto	: 3999999	Productos	Sin Producto
Actividad	: 5000936		Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	: 19		Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	: 041		Desarrollo Urbano
Grupo Funcional	: 0090		Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Meta	: 00010		
Tipo de Transacción	: 2.3	Bienes y Servicios	
PIM Autorización	: S/.		218,168.00 Nuevos Soles
Fuente de Financiamiento	: 5	Recurso Determinados	
Rubro	: 18		Canon y Sobre Canon, Regalías
Tipo de Recurso	: K		
Secuencia Funcional	: 0321		01426 Supervisión y Control
Programa	: 9002		Asignaciones Presupuestales que No Resultan en
		Productos	
Producto	: 3999999		Sin Producto
Actividad	: 5000936		Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	: 19		Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	: 041		Desarrollo Urbano
Grupo Funcional	: 0090		Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Meta	: 00014		
Tipo de Transacción	: 2.3	Bienes y Servicios	
PIM Autorización	: S/.		2,500.00 Nuevos Soles



**ARTICULO CUARTO:** Encargar al Programa de Apoyo Social (PAS), por disposición de la Presidencia del Gobierno Regional Piura la ejecución, supervisión y liquidación de la Actividad, con el fin de alcanzar la meta prevista en el Expediente Técnico aprobado en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Programa de Apoyo Social (PAS), Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

*Margarita Elena Rosales Alvarado*  
Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado  
C.I.P. N° 52545  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA